INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 339.715.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la única oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso a).
- La Resolución SNC N° 77 de fecha 08 de febrero de 2018, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto, por cantidades".
- Las publicaciones realizadas en el periódico La Nación los días 15, 16 y 17 de febrero de 2018.
- El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28 de febrero de 2018.
- La Resolución SNC N° 159/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, por la cual se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones.

3. Acta de Sesión Pública Virtual

En fecha 28 de febrero de 2018 se procedió a la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 339.715, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; los mejores lances se detallan a continuación:

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Oferente	Mejor Precio (en Gs.)
MEDI PLAN S.A. - 80025664-6	1.554.000.000

4. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 01 de marzo de 2018, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría

Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

Medi Plan S.A. **Gs. 1.554.000.000**

5. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Mediplan S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y copia autenticada del Poder de Representación, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma oferente **Mediplan S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Margen de Preferencia**

Se deja constancia que no se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que se ha presentado solamente una oferta para el presente Llamado.

7. **Cuadro de oferta:**

Detallado en el Anexo Nº 1.

8. **Análisis de la oferta**

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Medi Plan S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes: Capacidad Legal, Análisis de precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, conforme a la Nómina de Accionistas presentada por la firma oferente, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	**C.I. N°**	**Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).**
Guillermina Sculsky	4.309.521	No registra datos / No registra datos
Aldo Alan Basaglia	5.166.068	No registra datos / No registra datos
Miguel Arnaldo Irigaray	7.503.970	No registra datos / No registra datos
Ida Elizabeth Chaves	629.329	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que los representantes no se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Posteriormente, se han analizado los documentos formales presentados por la firma oferente, concluyéndose cuanto sigue:

Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**Medi Plan S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Patente municipal vigente.	Presenta
Currículum de la Empresa mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones públicas y privadas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	Presenta

Demostrar la capacidad de prestación de servicios objeto de la presente licitación como proveedor y en forma satisfactoria para lo cual deberá presentar mínimamente 3 contratos por cada año dentro del periodo (2013 al 2016). Requisitos mínimos que deben cumplir los contratos: a) Los contratos para ser considerados deberán tener una vigencia mínima de un año. b) Los contratos plurianuales serán considerados por cada año de ejecución, siempre que cumplan el requisito anterior. (Vigencia mínima de un año) c) En caso de contratos cerrados, deberá presentar mínimamente una cobertura para 400 asegurados titulares. d) En caso de contratos abiertos, solo se consideraran contratos cuyas cantidades máximas sean iguales o superiores a 400 titulares. e) Contratos vigentes, serán considerados siempre que la ejecución del mismo haya superado los 12 meses de ejecución. Todos los contratos deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante, caso contrario no serán considerados	Presenta
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Prestadores Médicos con quienes tienen contrato vigente a la fecha de la presentación de la oferta, especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	Presenta
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por Imágenes y Servicios Laboratoriales con quienes tienen contrato vigente a la fecha de la presentación de la oferta, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	Presenta
Detallar en carácter de declaración jurada el Listado de Farmacia o sucursales, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos y Dirección.	Presenta
Presentar en carácter de Declaración Jurada, las Especificaciones Técnicas, del presente llamado.	Presenta
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar como prestadora de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	Presenta
Copia autenticada de los Balances Generales y Estados de Resultado de los ejercicios fiscales de los años 2014, 2015, 2016.	Presenta
Certificado de Origen Nacional, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta
Certificado de cuenta bancaria.	Presenta

Tal como se observa en el cuadro anterior, la firma ha cumplido con la presentación de todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, el Comité de Evaluación concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis del precio ofertado por la firma oferente **Mediplan S.A.**, constatándose que no se encontraba por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de sus precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2014, 2015 y 2016), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Medi Plan S.A.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,26	**Sí**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,24	**Sí**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	229,38	**Sí**

- **Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Medi Plan S.A.** presentó todas las documentaciones que acreditan su experiencia y capacidad técnica en la prestación de Servicios de Cobertura Médica, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

9. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma: **Medi Plan S.A.**

En este punto el Comité de Evaluación consideró pertinente elevar a consideración del Señor Ministro, la reprogramación del PAC modificando los montos plurianuales, de manera a contar con el servicio desde el mes de abril del corriente año, teniendo en cuenta el plazo legal establecido por la DNCP para proceder a la firma del contrato.
Por Resolución SNC N° 159/2018 del 15 de marzo de 2018, se modificó el Programa Anual de Contrataciones.

10. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

11. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 339.715**, a la firma oferente **Medi Plan S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.554.000.000 (Guaraníes mil quinientos cincuenta y cuatro millones)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							Medi Plan S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84131602-001	Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios de la SNC	Mes	EVENTO	170	185	8.400.000	1.554.000.000
Precio Total								**1.554.000.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servian Rotela
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							Medi Plan S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	84131602-001	Servicios de Cobertura Médica para Funcionarios de la SNC	Mes	EVENTO	170	185	8.400.000	1.554.000.000
Precio Total								**1.554.000.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Abg. Gustavo Servín Retela
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
359301

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GABRIELA GUILLERMINA SCULSKY**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4309521, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 marzo 2018, 14:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fvnw y8mu 9fx0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
359302

3 5 9 3 0 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALDO ALAN GUILLERMO BASAGLIA**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5166068, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 marzo 2018, 14:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aux7 g5id xohz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
359306

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ARNALDO IRIGARAY**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7503970, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 marzo 2018, 14:29 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapelã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8hw0 vlvx 33fb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
359321

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IDA ELIZABETH CHAVES ODDONE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 629329, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 marzo 2018, 14:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vpoh 7bxl 1trx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador